

# Colombia Humanitaria



## ADENDA No. 1

### A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2012.

#### **Objeto del contrato**

El contratista se compromete a la prestación de los servicios profesionales al Fondo Nacional de Calamidades - Subcuenta Colombia Humanitaria para el Apoyo al seguimiento y control de la ejecución de los programas de alojamientos temporales a cargo de gobernaciones y ciudades capitales, que se encuentren construidos o por construir en una cualquiera de las zonas indicadas en el numeral 1.4 de los presentes términos de referencia, con cargo a los recursos que para el efecto haya transferido el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria

**MODIFICACIÓN No. 1** – modifíquese el numeral 1. del punto 2.5 – ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, el cual quedará así:

1. Una vez adjudicadas directa o indirectamente dos zonas a un proponente, éste será excluido de la(s) otra(s) zona(s) a la(s) cual(es) haya presentado propuesta. No se adjudicarán más de 2 zonas a una misma persona natural o jurídica bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa.

**MODIFICACIÓN No. 2** – modifíquese el numeral 2.3.2. – DIRECTOR GENERAL, el cual quedará así:

Profesional en ingeniería o arquitectura con un mínimo de cinco (5) años de experiencia general y acreditar experiencia como director de manera que la sumatoria de los metros cuadrados de los contratos, deben ser como mínimo de cinco mil metros cuadrados (5.000) m<sup>2</sup>, referentes a la construcción o interventoría de proyectos, así: mínimo un 50% en proyectos de vivienda y el porcentaje restante en cualquier otro tipo de edificación.

**MODIFICACIÓN No. 3** – modifíquese el primer párrafo del numeral 2.4.3. – DIRECTOR GENERAL, el cual quedará así:

Se asignarán doscientos cincuenta (250) puntos a la hoja de vida del Director General que debe ser Profesional en ingeniería o arquitectura con un mínimo de cinco (5) años de experiencia general adicionales a los exigidos como requisito habilitante y acreditar experiencia específica como director en obras de construcción o interventoría de proyectos, así: mínimo un 50% en proyectos de vivienda y el porcentaje restante en cualquier otro tipo de edificación, de manera que la sumatoria de los metros cuadrados de los contratos que se acrediten, deben ser como mínimo de cinco mil metros cuadrados (5.000) m<sup>2</sup>, adicionales a los exigidos como requisito habilitante.



**MODIFICACIÓN No. 4** – modifíquese el numeral 2.4.2. – EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA FIRMA, el cual quedará así:

Se asignarán los trescientos cincuenta (350) puntos a la firma que acredite en los últimos quince (15) años, experiencia específica cuya sumatoria de los metros cuadrados de los contratos, deben ser como mínimo de treinta y cinco mil metros cuadrados (35.000) m<sup>2</sup>, referentes a la construcción o interventoría de proyectos, así: mínimo un 50% en proyectos de vivienda y el porcentaje restante en cualquier otro tipo de edificación.

En caso de presentar menos metros cuadrados de los solicitados, la puntuación por asignar será directamente proporcional al número de metros cuadrados presentado

**MODIFICACIÓN No. 5** – Adiciónese un literal r) al numeral 1.13 – CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, así:

r) Cuando le fueren adjudicadas directa o indirectamente dos zonas a una misma persona natural o jurídica bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa, se serán rechazadas las ofertas presentadas a las demás zonas.

**MODIFICACIÓN No. 6** – Modifíquese el literal q) del numeral 1.13 – CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, el cual quedará así:

q) Cuando se presente propuesta económica inferior al quince por ciento (15%) del presupuesto estimado de la respectiva zona.

**MODIFICACIÓN No. 7** – Inclúyase el siguiente párrafo en el numeral 2.3.1 PERSONAL MINIMO REQUERIDO, así:

El proponente deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo exigido para una zona a la que presente oferta. En caso en que presente propuesta para más de 2 zonas, sólo deberá presentar las hojas de vida de las 2 en las que se requieran de mayor número de personal.

**MODIFICACIÓN No. 8** – Modifíquese numeral 1.11 – CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO, el cual quedará así:

# Colombia Humanitaria



ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD	LUGAR
Publicación de términos de referencia	18 de enero de 2012	Página Web de Colombia Humanitaria.
Termino para solicitud de aclaraciones a los Términos de Referencia	Hasta el 25 de enero de 2012 a las 11:00 AM	Al correo electrónico <a href="mailto:nestorbotero@colombiahumanitaria.gov.co">nestorbotero@colombiahumanitaria.gov.co</a>
Termino para la presentación de propuestas	Hasta el 27 de enero de 2012 a las 3:00PM	Calle 99 No. 9 <sup>a</sup> -54, Edificio Seguros La Equidad, torre 1 piso 3, Bogotá D.C.
Evaluación de las propuestas.	5 días hábiles a partir de la presentación de las propuestas	NO APLICA
Solicitud para subsanar, complementar o aclarar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.	Durante la fase de evaluación de las propuestas.	Página Web de Colombia Humanitaria y/o Vía correo electrónico.
Término para subsanar, complementar o aclarar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.	De acuerdo con la solicitud de aclaración formulada por parte del comité de evaluación	Calle 99 No. 9 <sup>a</sup> -54, Edificio Seguros La Equidad, torre 1 piso 3, Bogotá D.C.
Informe de recomendación de adjudicación	3 de febrero de 2012	Página Web de Colombia Humanitaria.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

*ORIGINAL FIRMADO*

**EVERARDO MURILLO SÁNCHEZ**

Gerente

Fondo Nacional de Calamidades - Colombia Humanitaria.